Resolución D.G.O.C. Nº 56 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 581/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO CONTROL REDINSA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2015 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – ID Nº 297.837.----------

Asunción, 1 de febrero de 2.016.-

VISTA:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2015 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – ID Nº 297.837,** y;

CONSIDERANDO:

Que, tal situación surge a raíz de la nota de fecha 01/02/2016, presentada por la empresa CONSORCIO CONTROL REDINSA, en los siguientes términos: ***..."Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la empresa CONSORCIO CONTROL REDINSA con RUC N° 80091774-0, a efecto de solicitar el cambio de cuenta corriente, ya que anteriormente el que habíamos presentado corresponde a una de las empresas consorciadas porque en ese momento no contábamos aún con la habilitación del Banco como CONSORCIO.***

Cambio de Cuenta Corriente, como sigue:

Antes 00-06-23-00582800-08

Actual 00-06-23-00790503-05

Se anexa la constancia del BANCO CONTINENTAL"...

Que, se expresa la viabilidad en cuanto al cambio de CUENTA CORRIENTE de la empresa CONSORCIO CONTROL REDINSA, en virtud al art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece entre otros: ..."*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*"...

Resolución D.G.O.C. Nº 56 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 581/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO CONTROL REDINSA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2015 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – ID Nº 297.837.----------

Que, en base a lo expuesto precedentemente, corresponde el cambio de cuenta corriente siendo el actual el N° 00-06-23-00790503-05, a través de una ADENDA al Contrato, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2015 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – ID Nº 297.837,** por ajustarse a lo estipulado en el art. 63 de la Ley 2051/2003-Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios; y por tanto, la Máxima Autoridad, mediante el acto administrativo correspondiente autoriza la modificación solicitada.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda al **Contrato Nº 581/2015** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CONSORCIO CONTROL REDINSA, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2015 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – ID Nº 297.837,** en la que conste que la **Cuenta Corriente Bancaria de la citada empresa es 00-06-23-00790503-05.**

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas del contrato no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Resolución D.G.O.C. Nº56 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 581/2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO CONTROL REDINSA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2015 – "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO" – ID Nº 297.837.----------

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido: Jessica Becu.-
Fecha: 01/02/16 Hora: 04.47
Nº 12777 Firma: